

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°258-2020 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO
NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**



Doña Margareth da la bienvenida a la Sesión Ordinaria No. 258-2020 celebrada el 22 de abril del 2020 a las dieciséis horas y treinta tres minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020 del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM-0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión Ordinaria 258-2020 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Margareth Solano Sánchez, Presidenta Junta Directiva CPJ, Viceministra de Juventud. - casa de habitación San Miguel Santo Domingo, Heredia.
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud - casa de habitación Mora, Colón
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven - casa de habitación, Tilarán.
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia-Casa Presidencial.
- Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria. -casa de habitación, San Juan de Tibás.
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo. - Ministerio de Educación Pública
- Marie Paz Loría Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven – casa de habitación, Gravilias, Desamparados
- Emmanuel Muñoz Ortiz, - Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven- casa de habitación, Esparza, Puntarenas.

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven. - casa de habitación, Barrio Córdoba, Zapote.
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho Viceministerio de Juventud. -- casa de habitación, Escazú.

Ausente justificado:

- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

Doña Margareth solicita que se mantenga encendido el video durante toda la Sesión con el fin de garantizar la deliberación durante la sesión.

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda. Don Diego se refiere al orden de los puntos de agenda de la Dirección Ejecutiva, donde solicita dejar como punto último el 5.1 Transferencias Comité Cantonal de la Persona Joven).

1. **Lectura y aprobación de la agenda**
 1. **Lectura y aprobación de la agenda**
 2. **Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la**

sesión

3. Lectura y aprobación de actas

Acta Sesión Ordinaria 251-2020 (4 de enero 2020)
Acta Sesión Ordinaria 252-2020 (22 de enero 2020)
Acta Sesión Ordinaria 253-2020 (5 de febrero 2020)
Acta Sesión Ordinaria 254-2020 (19 de febrero 2020)
Acta Sesión Ordinaria 255-2020 (4 de marzo 2020)
Acta Sesión Ordinaria 256-2020 (31 de marzo 2020)
Acta Sesión Ordinaria 257-2020 (3 de abril 2020)

4. Asuntos de Presidencia

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

- 5.1 Presentación de Estados Financieros Parciales al cierre del periodo contable 31 marzo 2020 - CPJ.
- 5.2 Oficio NNE-119-2020 de la Procuraduría General de la República, referente a solicitud de autorización emitida por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, autorizando la donación de la finca 283277-000 de la Provincia de San José, a favor de la Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón, según la Ley N° 9712, (artículo 16 de la Ley N° 8261, "Ley General de la Persona Joven").
- 5.3 Transferencias Comité Cantonal de la Persona Joven (detalle CCPJ-cuadro adjunto)

6. Correspondencia.

- 6.1 Oficio DCN-UCC-0343-2020 de la Dirección Nacional de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
- 6.2 Oficio: ANPJ-CAM-003-2020. Solicitud de información sobre el porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a los CCPJ.

7. Asuntos de los Directivos.

7.1 Emmanuel Muñoz. Seguimiento Convenio Unión de Gobiernos Locales
ACUERDO No.1 Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 258-2020, con el siguiente cambio de orden de puntos en asuntos de la Dirección Ejecutiva: 5.1 Presentación de Estados Financieros Parciales al cierre del periodo contable 31 marzo 2020 – CPJ, 5.2 Oficio NNE-119-2020 de la Procuraduría General de la República, referente a solicitud de autorización emitida por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, autorizando la donación de la finca 283277-000 de la Provincia de San José, a favor de la Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón, según la Ley N° 9712, (artículo 16 de la Ley N° 8261, "Ley General de la Persona Joven") y 5.3 Transferencias Comité Cantonal de la Persona Joven (detalle CCPJ-cuadro adjunto) y se incorpora en asuntos de los Directivos, a solicitud de Emmanuel Muñoz, el punto 7.1 Seguimiento Convenio Unión de Gobiernos Locales. 8 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión

En el punto 5.1 de la agenda estará participando la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas.



ACUERDO No. 2: Se acuerda autorizar la participación de la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas, durante la presente Sesión Ordinaria 258-2020, en el punto 5.1 Presentación de Estados Financieros Parciales al cierre del periodo contable 31 marzo 2020 - CPJ. 8 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



3. Lectura y aprobación de actas

Acta Sesión Ordinaria 251-2020 (4 de enero 2020)
Acta Sesión Ordinaria 252-2020 (22 de enero 2020)
Acta Sesión Ordinaria 253-2020 (5 de febrero 2020)
Acta Sesión Ordinaria 254-2020 (19 de febrero 2020)
Acta Sesión Ordinaria 255-2020 (4 de marzo 2020)
Acta Sesión Ordinaria 256-2020 (31 de marzo 2020)
Acta Sesión Ordinaria 257-2020 (3 de abril 2020)

Se posterga la aprobación de las actas para la próxima sesión

4. Asuntos de Presidencia

No hay asuntos de la Presidencia

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Presentación de Estados Financieros Parciales al cierre del periodo contable 31 marzo 2020 - CPJ.

Don Diego indica que con respecto a los Estados Financieros ya el Sistema Bos ya ha estado Marisol indica que el Sistema BOS ha estado funcionando prácticamente al 100% y que para estos Estados Financieros se cuenta con una persona del Ministerio de Cultura y Juventud, German Hernández, quien se incorporó recientemente y ha estado en la revisión.

Doña Marisol manifiesta que el compañero Michael Barrantes se encuentra en una situación familiar, por lo que agrega que en esta ocasión doña Marisol Brenes estará realizando la presentación respectiva. Doña Marisol indica que con respecto al Sistema BOS es importante mencionar los avances que se han logrado, muy significativo para la gestión financiera y de hecho el módulo que está operando en el módulo de estado de comprobación está al 100 % en el sistema BOS.

Lo que sigue es la gestión presupuestaria que es para registrar las reservas y los comprobantes de compras y el módulo de planillas que no logra cerrar en un 100%, donde se han presentado una serie de errores pero ya se han reportado al Sistema módulo y ha costado un poco más la operativa y además agrega que también la Institución se encuentra próxima a ingresar todos hacia el Sistema de pagos de planilla y todo su sistema de gestión de Recursos Humanos mediante el Sistema Integra, entonces es una valoración que se tiene que hacer en los próximos días.

A continuación, doña Marisol continúa con la presentación de los Estados Financieros:



MEJORES IMPORTENTES

1. Se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley N° 7452, Ley de la Persona Joven, en materia de la gestión presupuestal, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley N° 7452, Ley de la Persona Joven.

2. La información contenida en los Estados Financieros y Auxiliares, se elabora de acuerdo con el artículo 103 de la Ley N° 7452, Ley de la Persona Joven, en materia de la gestión presupuestal, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley N° 7452, Ley de la Persona Joven.

3. Se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley N° 7452, Ley de la Persona Joven, en materia de la gestión presupuestal, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley N° 7452, Ley de la Persona Joven.

AVANZA DE COLABORACIÓN

1. Se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley N° 7452, Ley de la Persona Joven, en materia de la gestión presupuestal, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley N° 7452, Ley de la Persona Joven.

2. Se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley N° 7452, Ley de la Persona Joven, en materia de la gestión presupuestal, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley N° 7452, Ley de la Persona Joven.

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

1. El Estado de Resultados Financieros muestra el resultado de las actividades operativas, de inversión y de financiación, durante el periodo de la gestión, expresado en términos de costo, y en términos de costo y de valor de mercado.

2. El Estado de Resultados Financieros muestra el resultado de las actividades operativas, de inversión y de financiación, durante el periodo de la gestión, expresado en términos de costo, y en términos de costo y de valor de mercado.

3. El Estado de Resultados Financieros muestra el resultado de las actividades operativas, de inversión y de financiación, durante el periodo de la gestión, expresado en términos de costo, y en términos de costo y de valor de mercado.

ESTADOS DE RESULTADOS FINANCIEROS

Estado de Resultados Financieros

Concepto	2020	2019
Resultados de las actividades operativas	100.000.000,00	100.000.000,00
Resultados de las actividades de inversión	100.000.000,00	100.000.000,00
Resultados de las actividades de financiación	100.000.000,00	100.000.000,00
Total	300.000.000,00	300.000.000,00

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

1. El Estado de Resultados Financieros muestra el resultado de las actividades operativas, de inversión y de financiación, durante el periodo de la gestión, expresado en términos de costo, y en términos de costo y de valor de mercado.

2. El Estado de Resultados Financieros muestra el resultado de las actividades operativas, de inversión y de financiación, durante el periodo de la gestión, expresado en términos de costo, y en términos de costo y de valor de mercado.

3. El Estado de Resultados Financieros muestra el resultado de las actividades operativas, de inversión y de financiación, durante el periodo de la gestión, expresado en términos de costo, y en términos de costo y de valor de mercado.

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

Estado de Resultados Financieros

Concepto	2020	2019
Resultados de las actividades operativas	100.000.000,00	100.000.000,00
Resultados de las actividades de inversión	100.000.000,00	100.000.000,00
Resultados de las actividades de financiación	100.000.000,00	100.000.000,00
Total	300.000.000,00	300.000.000,00

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

1. El Estado de Resultados Financieros muestra el resultado de las actividades operativas, de inversión y de financiación, durante el periodo de la gestión, expresado en términos de costo, y en términos de costo y de valor de mercado.

2. El Estado de Resultados Financieros muestra el resultado de las actividades operativas, de inversión y de financiación, durante el periodo de la gestión, expresado en términos de costo, y en términos de costo y de valor de mercado.

3. El Estado de Resultados Financieros muestra el resultado de las actividades operativas, de inversión y de financiación, durante el periodo de la gestión, expresado en términos de costo, y en términos de costo y de valor de mercado.

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

Estado de Resultados Financieros

Concepto	2020	2019
Resultados de las actividades operativas	100.000.000,00	100.000.000,00
Resultados de las actividades de inversión	100.000.000,00	100.000.000,00
Resultados de las actividades de financiación	100.000.000,00	100.000.000,00
Total	300.000.000,00	300.000.000,00

Doña Margareth menciona que la calificación de los Estados Financieros y Contables ha sido muy buena. (poner el documento que manda el Ministerio de Hacienda), por lo que felicita al equipo del Consejo de la Persona Joven por cumplir con lo que corresponde y además de la importancia de la incorporación de don German Hernández, para poder complementar el trabajo que ya realiza el Consejo de la Persona Joven porque es valioso contar con personas del departamento financiero-contable del Ministerio de Cultura y Juventud, dando seguimiento y sobre todo retroalimentando procesos, para que lo que se eleve a los tomadores de decisiones y a los miembros de la Junta Directiva, sea lo más certero y riguroso posible. Doña Margareth agrega que desea transparentar este trabajo articulado entre el Consejo de la Persona Joven y el Ministerio de Cultura y Juventud.

Doña Marisol agradece e indica que ha sido un esfuerzo importante donde siempre se ha contado con el apoyo y han demostrado colaboración en todos los sentidos, no solamente para la implementación de los módulos del BOS, sino que también la Señora Carmen Estrada de Financiero contable ha ofrecido una capacitación, ya que se quiere trabajar en el Módulo de Presupuesto que es una de las metas de este año, por lo que considera muy necesaria esa articulación sobre todo para generar más transparencia y rendición de cuentas en todos los procesos.

ACUERDO No. 3: aprobar los Estados Financieros Parciales al cierre del periodo contable al 31 de marzo del 2020 del Consejo de la Persona Joven. 8 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

8 votos a favor en firme.

5.2 Oficio NNE-119-2020 de la Procuraduría General de la República, referente a solicitud de autorización emitida por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, autorizando la donación de la finca 283277-000 de la Provincia de San José, a favor de la Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón, según la Ley N° 9712, (artículo 16 de la Ley N° 8261, "Ley General de la Persona Joven").



Don Diego menciona que este oficio suscrito por doña Irene Palma, Asesora del Ministerio de Cultura y Juventud que está llevando este tema. La Procuraduría solicita:

- 1) un acuerdo por parte de esta Junta Directiva autorizando la donación del terreno, según especificaciones indicadas en el Oficio mencionado,
- 2) Un acuerdo de la Asociación por parte del Órgano Competente ya sea la Asamblea de Asociados o el Órgano que esté facultado en los Estatutos aceptando la donación, a lo cual don Diego comenta que sobre este segundo punto ya se ha emitido el Oficio CPJ-DE-OFF- dirigido a la Asociación de Pérez Zeledón, para que efectivamente cumpla con esto. Adicionalmente se solicita un avalúo de la finca a donar, el cual se está gestionando con el Ministerio de Hacienda para ver la posibilidad de que la Municipalidad pueda colaborar con este avalúo para hacerlo bastante rápido.



Se propone a continuación el acuerdo correspondiente y se somete a la respectiva votación.

Don Diego indica a don Randall a manera de recapitulación del tema, ha sido un tema en disputa entre la Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón y el Consejo de la Persona Joven desde un tiempo atrás, inició hace unos 30 años, realmente desde el principio hubo buenas relaciones pero de pronto se fracturaron esas relaciones entre el Consejo y la Asociación y en la Administración anterior se presentó una solicitud de desalojo, siendo en ese momento el Señor José Ricardo Sánchez, el Viceministro de Juventud, empezó un juicio pero paralelamente en la Asamblea Legislativa se presenta un Proyecto de Ley y el Consejo de la Persona Joven realizó un pronunciamiento en contra de esta donación, sin embargo hubo negociaciones políticas en la Asamblea que finalmente dio como resultado que la Ley de autorización de la donación se realizara y entonces ahora que está la Ley aprobada y publicada en el Diario Oficial La Gaceta, lo que corresponde es acatar la legislación y ahora este caso representa costos para la Institución, pues todavía se continúa pagando algunas cuentas de la propiedad y ya esto podría ser un ahorro para la institución y poder así utilizarlo en otros temas, por lo que requiere salir adelante con este trámite, por eso la Procuraduría ha intervenido porque es el Abogado del Estado y es el que tiene que dar seguimiento al proceso de donación de este terreno. Don Diego agrega que la Procuraduría en seguimiento a este tema remite el Oficio en mención e indica lo que se tiene que hacer para terminar de formalizar y dar cumplimiento a la Ley.

Don Randall menciona al respecto que lo que se vaya a comunicar sobre esto que sea con relación de apego a la legalidad y al mandato que había dado la Ley aprobada.



El Directivo Jeffrey Chaves indica que mantiene su posición en contra porque en principio estaba en contra de la misma Ley y esta una vez aprobada es una autorización y dentro de su interpretación legal le corresponde a la Institución autorizada hacerlo o no y en su caso como miembro de esta Junta Directiva por eso está en contra de obedecer, no es un mandato en el sentido que es una obligación sino es una autorización en el sentido que ya la Asamblea permite a esta Institución como parte del Estado desagregar ese terreno para donarlo, señala que si se puede votar en contra porque es una autorización pero la cuestión política es otra por lo cual no discute.

Desea dejar constancia que no es que la Ley se tenga que cumplir porque sea un mandato sino porque es una autorización y la Junta Directiva puede decidir donarla, pero no es que está obligada, ya que una Ley no puede obligar a una Institución a donar su terreno, lo que puede es autorizarla para esta Institución si quiere lo haga e indica que es para que quede clara esa cuestión legal. A solicitud del Directivo Jeffrey Chaves se incluyen los siguientes documentos:





CPJ

Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Profesión	Estado Civil	Religión	Grupos	Actividades
...

CPJ

Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Profesión	Estado Civil	Religión	Grupos	Actividades
...

CPJ

Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Profesión	Estado Civil	Religión	Grupos	Actividades
...

CPJ

Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Profesión	Estado Civil	Religión	Grupos	Actividades
...

CPJ

...

CPJ

...

CPJ

...

CPJ

...

CPJ

...

CPJ

...

CPJ

...

CPJ

...

CPJ

...

CPJ

...

CPJ

...

CPJ

...



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

REGLAMENTO DE LA LEY 9712

ARTICULO 10

El Consejo de la Persona Joven es el órgano colegiado de máxima instancia de la persona joven en el Poder Judicial, que tiene a su cargo la representación, el asesoramiento y la defensa de los intereses de la persona joven en el Poder Judicial.

El Consejo de la Persona Joven es el órgano de máxima instancia de la persona joven en el Poder Judicial, que tiene a su cargo la representación, el asesoramiento y la defensa de los intereses de la persona joven en el Poder Judicial.

El Consejo de la Persona Joven es el órgano de máxima instancia de la persona joven en el Poder Judicial, que tiene a su cargo la representación, el asesoramiento y la defensa de los intereses de la persona joven en el Poder Judicial.

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

REGLAMENTO DE LA LEY 9712

ARTICULO 11

El Consejo de la Persona Joven es el órgano de máxima instancia de la persona joven en el Poder Judicial, que tiene a su cargo la representación, el asesoramiento y la defensa de los intereses de la persona joven en el Poder Judicial.

El Consejo de la Persona Joven es el órgano de máxima instancia de la persona joven en el Poder Judicial, que tiene a su cargo la representación, el asesoramiento y la defensa de los intereses de la persona joven en el Poder Judicial.

El Consejo de la Persona Joven es el órgano de máxima instancia de la persona joven en el Poder Judicial, que tiene a su cargo la representación, el asesoramiento y la defensa de los intereses de la persona joven en el Poder Judicial.



ESTIMACION DE VALOR POR METRO CUADRADO

PROPIEDAD DE CASA DE LA JUVENTUD - PEREZ ZELEDON

CARACTERISTICAS	VALOR NUMERICO
Area construida*	1.000 m2
Cantidad de aulas, cada una equipada para 40 personas, aprox. 90 m2. Entre los 7 aulas, 4 se construyen con inversión del CPJ, 5 se construyen con los permisos, compromisos y/o recursos de la Autoridad.	7
Cuadra grande	1
Baños	2
Planchas (aprox. 30 m2)	4
Parqueos	2 carros
Zonas verdes	4.000
Infraestructura	\$ 1.800.000
Valor estimado por metro cuadrado, total propiedad ARRENDADO (POR MES)	\$ 543.176,60
Valor estimado anual por alquiler	\$ 6.518.200,00

*Valor determinado por 1 muestra a la Registración Nacional.

Los metros cuadrados de las aulas y oficinas son aproximaciones, dado que el CPJ no cuenta con acceso para la medición exacta del inmueble, dada la situación en conflicto.

ESTIMACION DE ALQUILER POR AULA

ALQUILER	MONTO
Alquiler mensual por aula por aula (de lunes a sábado)	\$ 22.000,00
Alquiler mensual por aula	\$ 22.000,00
Alquiler anual por aula por aula (de lunes a sábado)	\$ 264.000,00
Alquiler anual por aula	\$ 264.000,00

ESTIMACION DE ALQUILER POR OFICINA

ALQUILER	MONTO
Alquiler mensual por oficina	\$ 200.000,00
Alquiler por oficina (lunes a viernes)	\$ 200.000,00
Alquiler anual por oficina (lunes a viernes)	\$ 2.400.000,00
Alquiler anual por oficina	\$ 2.400.000,00

Don Diego menciona los alcances de la Ley 9712, es una autorización, efectivamente puede no autorizarse, siendo una potestad de esta Junta Directiva.

Doña Margareth indica que como el Consejo de la Persona Joven es un Órgano Colegiado no puede proceder de forma arbitraria, sino que pasa por esta Junta Directiva que toma las decisiones ya sea que firme Doña Margareth o don Diego lo firme o ejecute, y en este sentido, es un asunto de acatar la Ley por lo que menciona que la persona que desea abstenerse o votar en contra lo puede hacer.



Don Randall expresa que votará a favor en el sentido que hay un espíritu de una mayoría legislativa la cual cree, desde el poco y escaso conocimiento que tiene, como Junta Directiva en ese acatamiento, en ese espíritu y en esa voluntad de corresponder a este llamado mayoritario de la Asamblea, por eso vota a favor.

ACUERDO No. 4: De conformidad con el oficio de fecha 30 de marzo de 2020 N°NNE-119-2020, suscrito por el Lic. Jonathan Bonilla Córdoba Procurador-Notario del Estado, se autoriza la donación de la finca 283277-000 de la Provincia de San José, a favor de la Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón, según lo dispuesto en la Ley N° 9712. El terreno de cita no está afecto a un fin o uso público y que la finca objeto de las diligencias es un bien patrimonial del Estado. 7 votos a favor y 1 voto en contra por parte de Jeffrey Chaves. **ACUERDO EN FIRME.**

7 votos a favor en firme y una abstención del Directivo Jeffrey Chaves.

ACUERDO No. 5: Se autoriza a la Señora MARGARETH GABRIELA SOLANO SANCHEZ, portadora de la cédula de identidad tres cero cuatrocientos cuarenta y dos cero ciento sesenta y tres, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva, con la representación legal del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, de conformidad con el artículo 16 de la Ley N°8261 Ley General de la Persona Joven, para que firme todos los actos correspondientes al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°9712. 7 votos a favor y 1 voto en contra por parte de Jeffrey Chaves. **ACUERDO EN FIRME.**

7 votos a favor en firme y una abstención del Directivo Jeffrey Chaves.

5.3 Transferencias Comité Cantonal de la Persona Joven (detalle CCPJ-cuadro adjunto)

Al ser las 5:03 pm. se retira don Randall Otárola

Se hace referencia por parte de don Diego a lo indicado por el Directivo Emmanuel referente a que solamente se tiene entre los documentos de los proyectos el resumen de los mismos y no así el proyecto en su totalidad, para lo cual se muestra uno de los resúmenes de los proyectos con la información que contiene, sin embargo don Diego indica que si requieren la información de alguno de los proyectos pueden solicitarlo para conocer un poco más de detalle ya que ese es un documento que revisa la Unidad de Promoción de la Participación y para efectos de la Junta Directiva debe ser una documentación muy ejecutiva con el fin de responder a tiempo con lo que requieren los Comités Cantonales.

Don Diego menciona que estos proyectos fueron del conocimiento previo de esta Junta Directiva por lo que se propone que en la carpeta que fue compartida hay dos subcarpetas una que dice proyectos con superávit y otra con proyectos ordinario y extraordinario, que no utilizan el superávit y esta diferenciación es porque hay dos acuerdos redactados de manera distinta. La propuesta sería comenzar por los proyectos que utilizan superávit ya que los acuerdos son más largos y así se puede salir más pronto de este proceso.





Deber de control y fiscalización de fondos públicos

El CPJ tiene el deber de controlar y fiscalizar los recursos que se asignan a los proyectos de inversión pública...

Deber de control y fiscalización de fondos públicos

El CPJ tiene el deber de controlar y fiscalizar los recursos que se asignan a los proyectos de inversión pública...

Consejo de la Persona Joven (CPJ)
Control y fiscalización de fondos públicos

El CPJ tiene el deber de controlar y fiscalizar los recursos que se asignan a los proyectos de inversión pública...

Mejoras en el proceso
Previo a la presentación

Se mejoraron los procesos de selección y presentación de proyectos...

Mejoras en el proceso
Logros en la presentación

- Proyectos que ingresan al sistema CPJ que están conformados.
- Se actualizó la información y se relacionó con la Política Pública de la Persona Joven vigente.
- Se compararon los datos reportados por las municipalidades en el sistema de ejecución presupuestal 2019 para la verificación del superávit y no se encontraron inconsistencias.
- Se incorporaron los datos en un sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SARAJCJ).

Presentación de proyectos CCPJ

Proyecto	Presupuesto ordinario	Presupuesto extraordinario	Total de presupuesto aprobado del CPJ	Superávit
1. Curridabat	5.069.832,76	1.886.883,97	6.956.716,73	4.089.906,49
2. Tilarín	3.555.268,11	1.323.195,21	4.878.463,32	1.744.763,00
3. Sarchi	2.934.735,46	1.092.234,98	4.026.940,44	1.239.396,67
4. San Isidro	2.674.184,46	985.274,60	3.659.459,06	1.878.207,12
5. Oreamuno	4.186.291,75	1.558.048,79	5.744.340,54	2.848.207,63
6. Siquincha	6.196.021,12	2.306.027,34	8.502.048,46	1.280.283,30
7. Goicoechea	5.685.931,62	2.116.182,87	7.802.114,49	6.664.942,16
8. Matina	5.805.773,72	2.160.785,55	7.966.559,27	9.650.000,00
9. Escalzu	2.638.774,20	982.095,06	3.620.869,26	1.480.273,77
10. Paraiso	4.182.478,86	1.556.630,10	5.739.108,96	513.428,03
11. Turrialba	5.918.926,74	2.184.938,47	8.103.865,21	4.614.776,06
12. El Quirón	4.348.073,29	1.618.260,44	5.966.333,73	1.237.868,28
13. San Pablo	6.816.500,52	2.536.656,58	9.353.157,10	4.248.224,17
14. Cañas	6.041.015,14	2.248.337,41	8.289.352,55	2.679.204,54
15. Hojancha	2.883.207,95	1.073.068,70	3.956.276,65	2.772.061,54

Se incluye el siguiente cuadro que contiene los nombres de los proyectos y el Comité Cantonal al que hace referencia empezando con los proyectos de superávit que va del acuerdo No. 6. al No. 20. La propuesta sería dar una sola lectura a los acuerdos y una sola vez darles firmeza.

Número de Proyecto	Cantón	Nombre del proyecto	Presupuesto ordinario	Presupuesto extraordinario	Total de presupuesto aprobado del CPJ	Superávit
1	Curridabat	El Respeto y la tolerancia como bases a nuestra sociedad	5.069.832,76	1.886.883,97	6.956.716,73	4.089.906,49
2	Tilarín	Desarrollo Integral de la Juventud Tilarinense 2020	3.555.268,11	1.323.195,21	4.878.463,32	1.744.763,00
3	Sarchi	Sarchi Emprende Joven	2.934.735,46	1.092.234,98	4.026.940,44	1.239.396,67
4	San Isidro	El poder del presente, cuerpo, mente y emociones	2.674.184,46	985.274,60	3.659.459,06	1.878.207,12
5	Oreamuno	Oreamuno Tierra del progreso Joven 2020	4.186.291,75	1.558.048,79	5.744.340,54	2.848.207,63
6	Siquincha	Plan Operativo 2020 apoyo a nuestros jóvenes	6.196.021,12	2.306.027,34	8.502.048,46	1.280.283,30
7	Goicoechea	Potencializando la Juventud de Goicoechea	5.685.931,62	2.116.182,87	7.802.114,49	6.664.942,16
8	Matina	Fortaleciendo las juventudes del cantón de Matina	5.805.773,72	2.160.785,55	7.966.559,27	9.650.000,00
9	Escalzu	Escalzu Joven 2020	2.638.774,20	982.095,06	3.620.869,26	1.480.273,77
10	Paraiso	Proyecto Anual Operativo 2020	4.182.478,86	1.556.630,10	5.739.108,96	513.428,03
11	Turrialba	Plan Anual Turrialba Joven	5.918.926,74	2.184.938,47	8.103.865,21	4.614.776,06
12	El Quirón	Soy Joven Quirqueño	4.348.073,29	1.618.260,44	5.966.333,73	1.237.868,28
13	San Pablo	Jóvenes unidos	6.816.500,52	2.536.656,58	9.353.157,10	4.248.224,17
14	Cañas	Fortalecimiento y Proyección Juvenil, Chorrolga Color Fest	6.041.015,14	2.248.337,41	8.289.352,55	2.679.204,54
15	Hojancha	Empoderate	2.883.207,95	1.073.068,70	3.956.276,65	2.772.061,54

ACUERDO No. 6: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Curridabat, proyecto denominado: El Respeto y la tolerancia como bases a nuestra sociedad, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de 5,069,832.76 (CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 76/100 COLONES), y un monto extraordinario de 1,886,883.97 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 97/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de 4 089 906,49 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS 49/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Curridabat, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Curridabat. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No. 7: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tilarán, proyecto denominado: Desarrollo Integral de la juventud Tilaranense 2020, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **€3,555,268.11** (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 11/100 COLONES), y un monto extraordinario de **€1,323,195.21** (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 21/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **€1,744,763.90** (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 90/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Tilarán, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Tilarán. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO No. 8: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Sarchi, proyecto denominado: Sarchi Emprende Joven, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **€2,934,705.46** (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO 46/100 COLONES), y un monto extraordinario de **€1,092,234.98** (UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 98/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **€1,229,396.67** (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 67/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Sarchi, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Sarchi. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No. 9: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, proyecto denominado: El poder del presente: cuerpo, mente y emociones, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2,674,184.46 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 46/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡995,274.60 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 60/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡1,876,207.12 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE 12/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de San Isidro. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No. 10: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Oreamuno, proyecto denominado: Oreamuno Tierra del progreso juvenil 2020, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4,186,291.75 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN 75/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡1,558,048.79 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO 79/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡2,848,207.63 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE 63/100 COLONES)

que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Oreamuno, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Oreamuno. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No. 11: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, proyecto denominado: Plan Operativo 2020 apoyando a nuestros jóvenes, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡6,196,021.12 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIUN 12/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,306,027.34 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTISIETE 34/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡1,280,283.30 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 30/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Siquirres. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO No. 12: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, proyecto denominado: Potencializando la Juventud de Goicoechea, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡5,685,931.62 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN 62/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,116,182.87 (DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 87/100

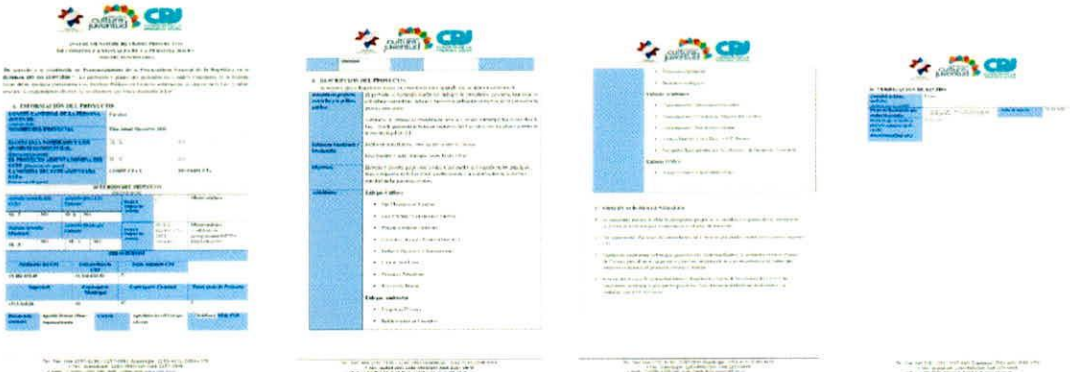


COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢6,664,942.16** (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 16/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Goicoechea. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO No. 13: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Matina, proyecto denominado: Fortaleciendo las juventudes del cantón de Matina, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢5,805,773.72** (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 72/100 COLONES), y un monto extraordinario de **¢2,160,785.55** (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 55/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢9,650,000.00** (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Matina, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Matina. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO No. 14: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, proyecto denominado: Escazú Joven 2020, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢2,638,774.20** (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 20/100 COLONES), y un monto extraordinario de

¢982,095.66 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO 66/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ¢1,490,273.77 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 77/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Escazú, 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



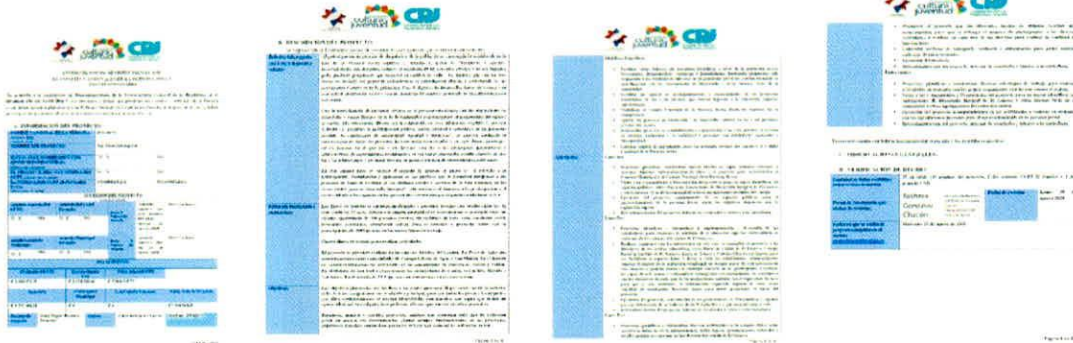
ACUERDO No. 15: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraiso, proyecto denominado: Proyecto Anual Operativo 2020, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ¢4,182,479.89 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 89/100 COLONES), y un monto extraordinario de ¢1,556,630.10 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA 10/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ¢513,428.03 (QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 03/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraiso, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Paraiso. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



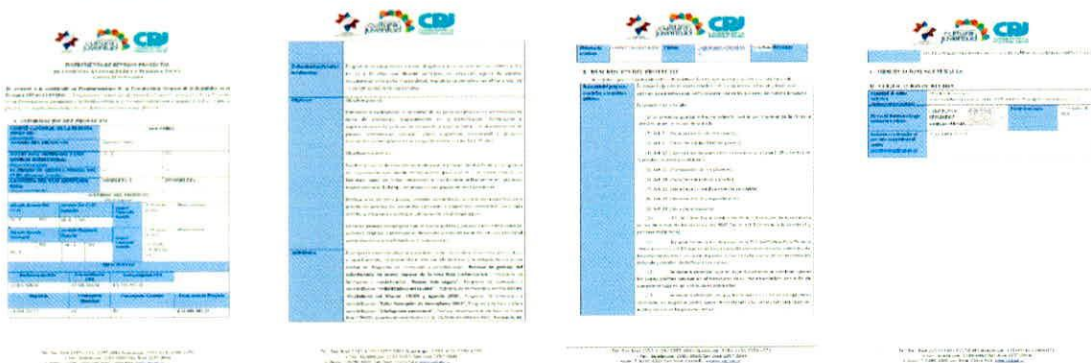
ACUERDO No. 16: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, proyecto denominado: Plan Anual Turrialba Joven, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ¢5,816,926.74 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS



VEINTISEIS 74/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,164,936.47 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 47/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡4,614,775.66 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 66/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Turrialba. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No. 17: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de El Guarco, proyecto denominado: Soy Joven Guarqueño, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4,348,073.29 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES 29/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡1,618,260.44 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA 44/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡1,237,868.28 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 28/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de El Guarco, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de El Guarco. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



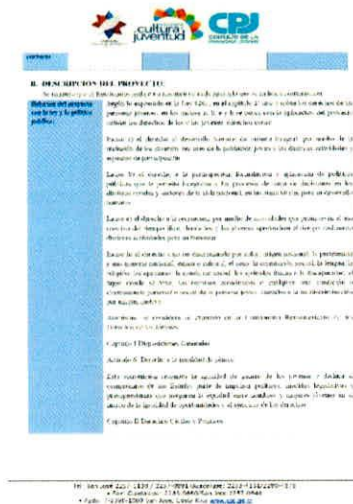
ACUERDO No. 18: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo, proyecto denominado: Jóvenes unidos, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡6,816,500.52 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS 52/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,536,956.58 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 58/100 COLONES). A su vez, se



aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢4,248,224.17** (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 17/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de San Pablo. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No. 19: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cañas, proyecto denominado: Fortalecimiento y Proyección Juvenil, Chorotega Color Fest, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢6,041,015.14** (SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINCE 14/100 COLONES), y un monto extraordinario de **¢2,248,337.41** (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 41/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢2,679,204.54** (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO 54/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Cañas, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Cañas. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**





ACUERDO No. 20: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Hojancha, proyecto denominado: Empoderate, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢2,883,207.95** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE 95/100 COLONES), y un monto extraordinario de **¢1,073,068.70** (UN MILLON SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO 70/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢2,772,061.54** (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN 54/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Hojancha, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Hojancha. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Proyecto	Presupuesto ordinario	Presupuesto extraordinario	Total
Corredores Festival Corredores Joven	¢ 4.020.941,93	¢ 1.765.989,30	¢ 5.786.931,23
Albarreros Más Embarcadero al Análisis	¢ 4.103.433,58	¢ 1.519.708,00	¢ 5.623.141,58
Albarreros Campesinado Juvenil Benetton y Tachera de Buen Mueble	¢ 4.038.086,61	¢ 981.073,33	¢ 5.019.160,94
Los Chiles Proyecto Análisis del Comité Cantonal de la Persona Joven Los Chiles 2020	¢ 882.355,12	¢ 1.182.872,08	¢ 2.065.227,21
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 4.038.086,61	¢ 1.286.862,00	¢ 5.324.948,61
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 555.788,84	¢ 2.081.750,00	¢ 2.637.538,84
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 745.033,18	¢ 2.245.888,38	¢ 3.000.921,56
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 2.844.855,74	¢ 2.725.211,89	¢ 5.570.067,63
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 8.800.855,74	¢ 2.284.519,44	¢ 11.085.375,18
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 1.028.711,81	¢ 1.871.808,13	¢ 2.900.520,94
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 2.798.148,78	¢ 401.828,75	¢ 3.199.977,53
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 2.725.848,53	¢ 121.013,33	¢ 2.846.861,86
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 1.123.780,58	¢ 2.278.140,85	¢ 3.401.921,43
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 3.888.813,17	¢ 400.248,17	¢ 4.289.061,34
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 1.545.105,91	¢ 4.254.108,71	¢ 5.799.214,62
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 2.142.032,60	¢ 1.168.387,70	¢ 3.310.420,30
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 2.408.826,73	¢ 1.024.171,88	¢ 3.433.008,61
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 8.823.185,78	¢ 351.871,20	¢ 9.175.057,98
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 7.880.738,83	¢ 884.824,79	¢ 8.765.563,62
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 2.372.648,85	¢ 862.124,21	¢ 3.234.773,06
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 898.882,23	¢ 1.078.168,58	¢ 1.977.050,81
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 1.242.215,84	¢ 1.865.725,44	¢ 3.107.941,28
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 2.798.288,24	¢ 1.041.828,13	¢ 3.840.116,37
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 1.819.100,65	¢ 901.000,87	¢ 2.720.101,52
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 3.301.826,22	¢ 873.382,85	¢ 4.175.209,07
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 1.819.100,65	¢ 2.814.128,51	¢ 4.633.229,16
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 1.848.574,00	¢ 388.875,86	¢ 2.237.449,86
Chiriquí Campesinado de desarrollo intelectual a estudiantes de la juventud de	¢ 1.148.828,24	¢ 2.358.971,71	¢ 3.507.800,95

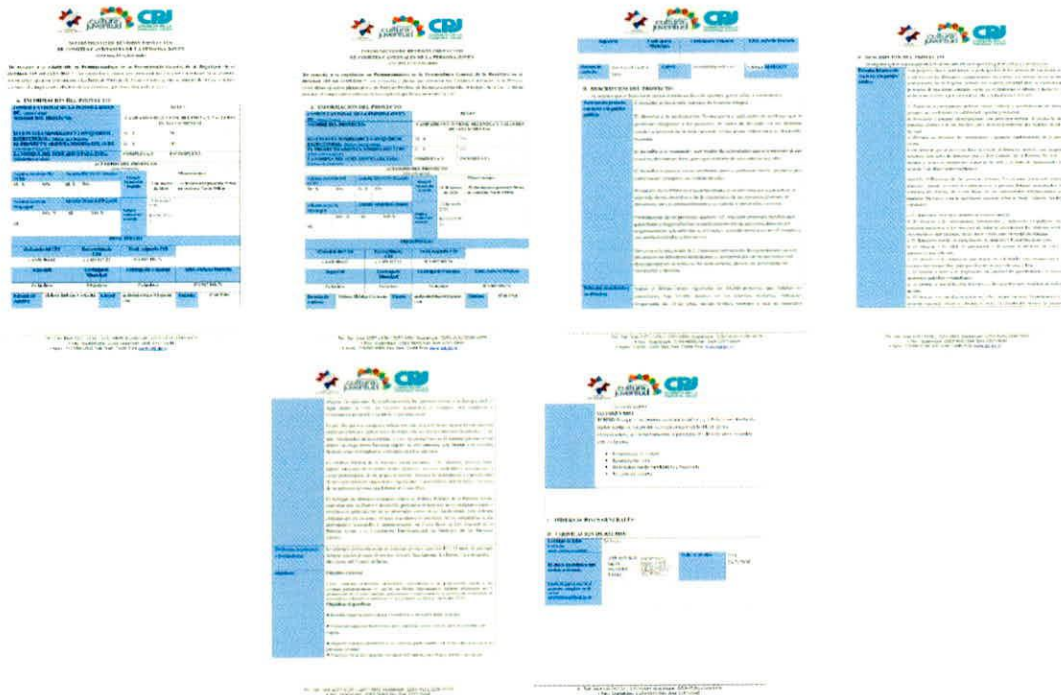
ACUERDO No.21: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, proyecto denominado: Festival Corredores Joven, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢6,020,941.93**(SEIS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN 93/100 COLONES), y un monto extraordinario de **¢1,765,989.30** (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 30/100 COLONES). Notificar este acuerdo



al Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Corredores. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**



ACUERDO No.22: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares, proyecto denominado: Mini Gimnasios al Aire Libre, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢4,107,453.59**(CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 59/100 COLONES), y un monto extraordinario de **¢1,528,706.90** (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SEIS 90/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Abangares. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No.23: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belen, proyecto denominado: Campamento Juvenil Belemita y Talleres de Salud Mental, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢4,436,086.61**(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS 61/100 COLONES), y un monto extraordinario de **¢1,651,017.13**



(UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE 13/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Belen, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Belen. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME!**

ACUERDO No.24: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Los Chiles, proyecto denominado: Proyecto Anual del Comité Cantonal de la Persona Joven Los Chiles 2020, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡5,892,255.12(CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 12/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,192,972.09 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 09/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Los Chiles, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Los Chiles. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO No.25: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Flores, proyecto denominado: Fomentando el desarrollo intelectual y artístico Flores 2020, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡7,428,938.31(SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 31/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,764,892.91 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 91/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Flores, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Flores. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos Ordinarios	5,555,799.84
Recursos Extraordinarios	2,067,750.80

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

- Fortalecer el Comité Cantonal de la Persona Joven de Guacimo...
- Motivar a los jóvenes del cantón de Guacimo...
- Abordar áreas estratégicas de la juventud...

ACUERDO No.26: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guacimo, proyecto denominado: Fortaleciendo, motivando, abordando áreas estratégicas de la Juventud de Guacimo, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **₡5,555,799.84**(CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 84/100 COLONES), y un monto extraordinario de **₡2,067,750.80** (DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 80/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Guacimo, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Guacimo. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos Ordinarios	4,745,003.16
Recursos Extraordinarios	2,240,866.59

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

- Prevenir la violencia en los jóvenes del cantón de Parrita...
- Prevenir la suicidad en los jóvenes del cantón de Parrita...
- Prevenir la explotación sexual en los jóvenes del cantón de Parrita...

ACUERDO No.27: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Parrita, proyecto denominado: Prevención educativa y cultural de riesgos suicidas en los jóvenes del cantón de Parrita, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **₡4,745,003.16**(CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRES 16/100 COLONES), y un monto extraordinario de **₡2,240,866.59** (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 59/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Parrita, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Parrita. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



INSTRUMENTO DE REVISIÓN PROYECTO DE RECIBOS DE CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN POCOCI

Se acuerda a la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el Municipio de Pococi, el proyecto a ser financiado por el CPJ por un monto ordinario de ₡7,264,605.92 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO 92/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,703,731.89 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN 89/100 COLONES).

A. INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

CIUDAD Y CANTÓN DE LA PERSONA JOVEN:	Pococi
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construyendo Juventudes Dinámicas
EL COEFICIENTE NOMINAL Y CONCEPTIVO DEL PROYECTO:	12.3
EL FONDO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:	12.3
LA UNIDAD DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:	COMUNALIDAD

B. DESCRIPCIÓN:

Objetivo General:
Desarrollar proyectos a mediano plazo que permitan la buena gestión y desarrollo de los recursos de la persona joven en la política pública de las municipalidades.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar los servicios de la persona joven en el ámbito de promoción y desarrollo.
- Fortalecer el poder local a los niveles municipal y cantonal con una perspectiva participativa y territorialización según el caso.
- Realizar acciones de difusión e información en las actividades relacionadas con el desarrollo de la persona.

C. IMPORTE A BENS GENERALES:

Presupuesto ordinario:	7,264,605.92
Presupuesto extraordinario:	2,703,731.89

DEL PROYECTO:

Objetivo del proyecto: Desarrollar proyectos a mediano plazo que permitan la buena gestión y desarrollo de los recursos de la persona joven en la política pública de las municipalidades.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar los servicios de la persona joven en el ámbito de promoción y desarrollo.
- Fortalecer el poder local a los niveles municipal y cantonal con una perspectiva participativa y territorialización según el caso.
- Realizar acciones de difusión e información en las actividades relacionadas con el desarrollo de la persona.

Activación: A nivel de Cantón: Unidad Ejecutiva, Unidad de Gestión y Unidad de Responsabilidad.

D. VOTOS A FAVOR DE APROBACIÓN:

7 VOTOS A FAVOR

ACUERDO No.28: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi, proyecto denominado: Construyendo Juventudes Dinámicas, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡7,264,605.92 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO 92/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,703,731.89 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN 89/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Pococi. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

INSTRUMENTO DE REVISIÓN PROYECTO DE RECIBOS DE CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN TARRAZÚ

Se acuerda a la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el Municipio de Tarrazú, el proyecto a ser financiado por el CPJ por un monto ordinario de ₡5,600,855.74 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 74/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,084,519.44 (DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 44/100 COLONES).

A. INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

CIUDAD Y CANTÓN DE LA PERSONA JOVEN:	Tarrazú
NOMBRE DEL PROYECTO:	Generando Identidad "Tarrazú Joven"
EL COEFICIENTE NOMINAL Y CONCEPTIVO DEL PROYECTO:	12.3
EL FONDO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:	12.3
LA UNIDAD DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:	COMUNALIDAD

B. DESCRIPCIÓN:

Objetivo del proyecto: Desarrollar proyectos a mediano plazo que permitan la buena gestión y desarrollo de los recursos de la persona joven en la política pública de las municipalidades.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar los servicios de la persona joven en el ámbito de promoción y desarrollo.
- Fortalecer el poder local a los niveles municipal y cantonal con una perspectiva participativa y territorialización según el caso.
- Realizar acciones de difusión e información en las actividades relacionadas con el desarrollo de la persona.

Activación: A nivel de Cantón: Unidad Ejecutiva, Unidad de Gestión y Unidad de Responsabilidad.

C. IMPORTE A BENS GENERALES:

Presupuesto ordinario:	5,600,855.74
Presupuesto extraordinario:	2,084,519.44

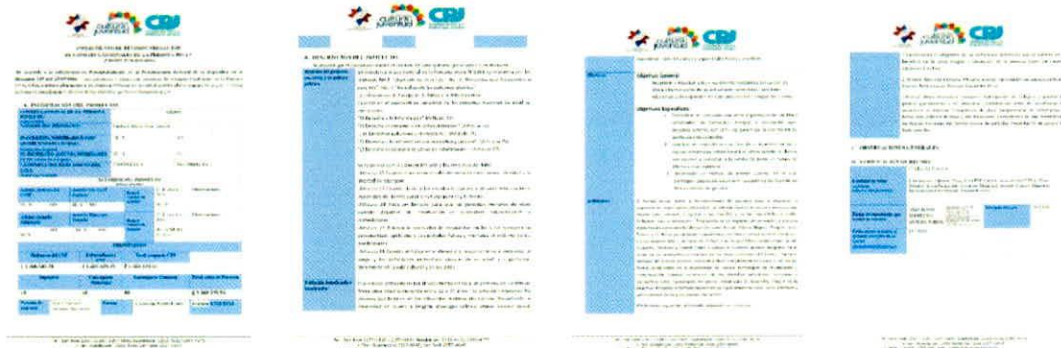
D. VOTOS A FAVOR DE APROBACIÓN:

7 VOTOS A FAVOR

ACUERDO No.29: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, proyecto denominado: Generando Identidad "Tarrazú Joven", para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡5,600,855.74 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 74/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,084,519.44 (DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 44/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Tarrazú. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



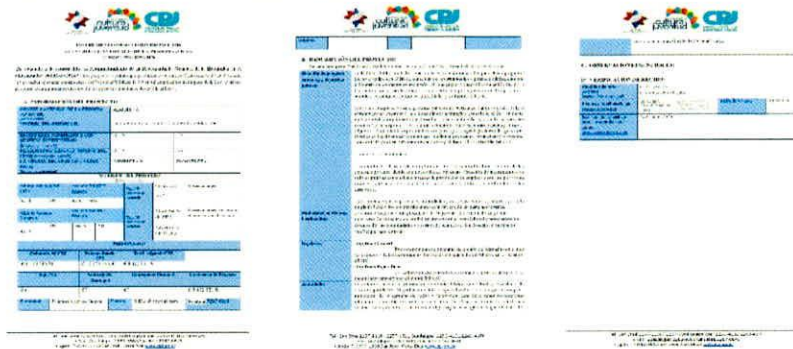
ACUERDO No.30: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Aserri, proyecto denominado: Apropiación de espacios públicos por medio de la articulación de personas jóvenes para el fortalecimiento de sus habilidades, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **Ø5,029,731.48(CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN 48/100 COLONES)**, y un monto extraordinario de **Ø1,871,959.13 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 13/100 COLONES)**. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Aserri, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Aserri. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



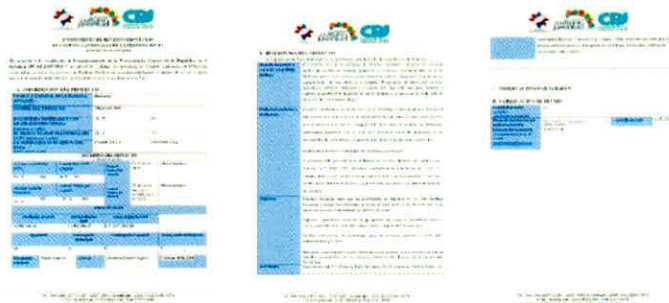
ACUERDO No.31: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Mora, proyecto denominado: Festival Mora Vive Juvenil, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **Ø3,766,549.78(TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 78/100 COLONES)**, y un monto extraordinario de **Ø1,401,829.75 (UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 75/100 COLONES)**. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Mora, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Mora. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No.32: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Ana, proyecto denominado: Plan de trabajo CCPJ Santa Ana 2020, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2,721,846.02(DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 02/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡1,013,013.22 (UN MILLON TRECE MIL TRECE 22/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Ana, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Santa Ana. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No.33: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alajuelita, proyecto denominado: Capacitación para Animación de Radio y Televisión, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡6,123,780.59(SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA 59/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,279,140.95 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA 95/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Alajuelita, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Alajuelita. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No.34: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia, proyecto denominado: Moraviate, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **Q3,896,915.67**(TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE 67/100 COLONES), y un monto extraordinario de **Q1,450,349.17** (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 17/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Moravia. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE MORAVIA

ACUERDO No. 34

El presente es el resultado de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de Q3,896,915.67 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE 67/100 COLONES), y un monto extraordinario de Q1,450,349.17 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 17/100 COLONES).

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Moraviate
Objetivo General	Fortalecer el Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia.
Objetivo Específico	Mejorar la gestión administrativa y financiera del Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia.
Beneficiarios	Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia.
Ubicación	Moravia, Provincia de San José.
Fecha de Inicio	01/01/2020
Fecha de Término	31/12/2020

B. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto Ordinario	Q3,896,915.67
Presupuesto Extraordinario	Q1,450,349.17
Total	Q5,347,264.84

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE MORAVIA

ACUERDO No. 34

B. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presente es el resultado de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de Q3,896,915.67 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE 67/100 COLONES), y un monto extraordinario de Q1,450,349.17 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 17/100 COLONES).

Presupuesto Ordinario

El presente es el resultado de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de Q3,896,915.67 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE 67/100 COLONES), y un monto extraordinario de Q1,450,349.17 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 17/100 COLONES).

Presupuesto Extraordinario

El presente es el resultado de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de Q3,896,915.67 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE 67/100 COLONES), y un monto extraordinario de Q1,450,349.17 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 17/100 COLONES).

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE MORAVIA

ACUERDO No. 34

C. OBLIGACIONES GENERALES

El presente es el resultado de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de Q3,896,915.67 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE 67/100 COLONES), y un monto extraordinario de Q1,450,349.17 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 17/100 COLONES).

D. VEREDICIÓN DE RESULTADOS

El presente es el resultado de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de Q3,896,915.67 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE 67/100 COLONES), y un monto extraordinario de Q1,450,349.17 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 17/100 COLONES).

ACUERDO No.35: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pérez Zeledón, proyecto denominado: Fortaleciendo Juventudes, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **Q6,540,020.80**(SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTE 80/100 COLONES), y un monto extraordinario de **Q2,434,056.71** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 71/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pérez Zeledón, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Pérez Zeledón. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE PÉREZ ZELEDÓN

ACUERDO No. 35

El presente es el resultado de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de Q6,540,020.80 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTE 80/100 COLONES), y un monto extraordinario de Q2,434,056.71 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 71/100 COLONES).

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Fortaleciendo Juventudes
Objetivo General	Fortalecer el Comité Cantonal de la Persona Joven de Pérez Zeledón.
Objetivo Específico	Mejorar la gestión administrativa y financiera del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pérez Zeledón.
Beneficiarios	Comité Cantonal de la Persona Joven de Pérez Zeledón.
Ubicación	Pérez Zeledón, Provincia de San José.
Fecha de Inicio	01/01/2020
Fecha de Término	31/12/2020

B. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto Ordinario	Q6,540,020.80
Presupuesto Extraordinario	Q2,434,056.71
Total	Q8,974,077.51

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE PÉREZ ZELEDÓN

ACUERDO No. 35

B. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presente es el resultado de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de Q6,540,020.80 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTE 80/100 COLONES), y un monto extraordinario de Q2,434,056.71 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 71/100 COLONES).

Presupuesto Ordinario

El presente es el resultado de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de Q6,540,020.80 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTE 80/100 COLONES), y un monto extraordinario de Q2,434,056.71 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 71/100 COLONES).

Presupuesto Extraordinario

El presente es el resultado de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de Q6,540,020.80 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTE 80/100 COLONES), y un monto extraordinario de Q2,434,056.71 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 71/100 COLONES).

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE PÉREZ ZELEDÓN

ACUERDO No. 35

C. OBLIGACIONES GENERALES

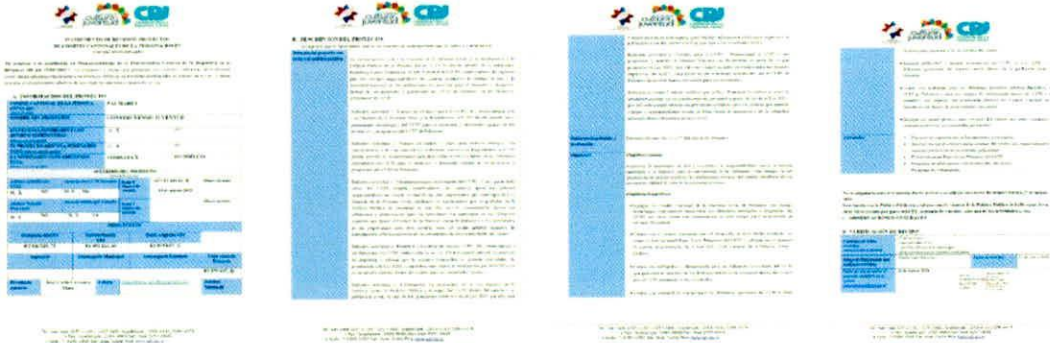
El presente es el resultado de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de Q6,540,020.80 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTE 80/100 COLONES), y un monto extraordinario de Q2,434,056.71 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 71/100 COLONES).

D. VEREDICIÓN DE RESULTADOS

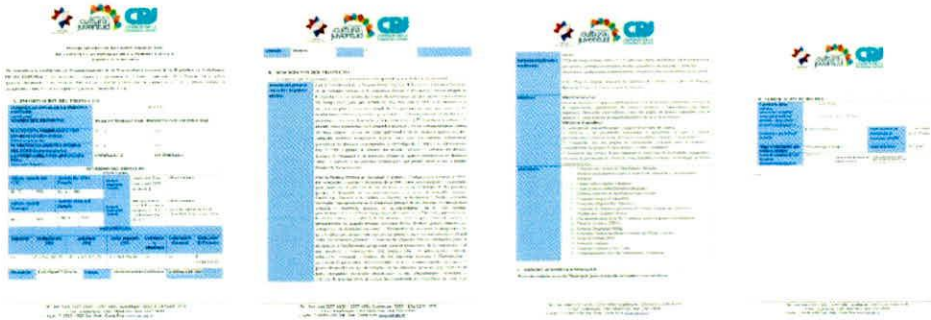
El presente es el resultado de la Promoción de la Participación Juvenil de la República en el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de Q6,540,020.80 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTE 80/100 COLONES), y un monto extraordinario de Q2,434,056.71 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 71/100 COLONES).



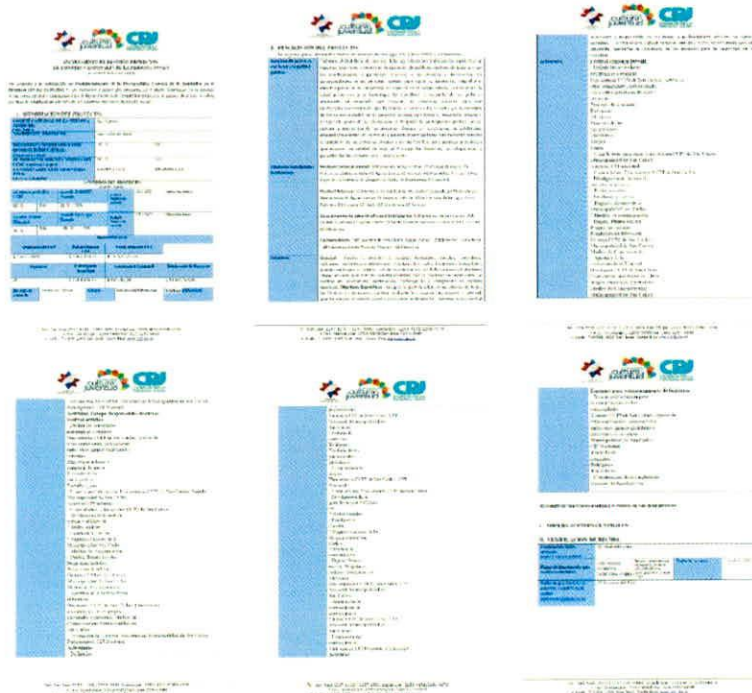
ACUERDO No.36: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, proyecto denominado: Activando juventudes Período 2020, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3,142,032.50 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS 50/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡1,169,397.70 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 70/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Atenas. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No.37: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Palmares, proyecto denominado: Construyendo Juventud, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2,826,925.75 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 75/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡1,052,121.66 (UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN 66/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Palmares, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Palmares. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No.38: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Orotina, proyecto denominado: Plan de trabajo 2020: Proyecto CCPJ Orotina 2020, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3,632,585.78 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 78/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡1,351,971.20 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN 20/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Orotina, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Orotina. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No.39: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, proyecto denominado: San Carlos es joven, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡7,697,738.95(SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 95/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,864,934.79 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 79/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de San Carlos. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No.40: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero, proyecto denominado: Jóvenes preparándose para liderar, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2,372,849.95(DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 95/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡883,124.31 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO 31/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero, a la

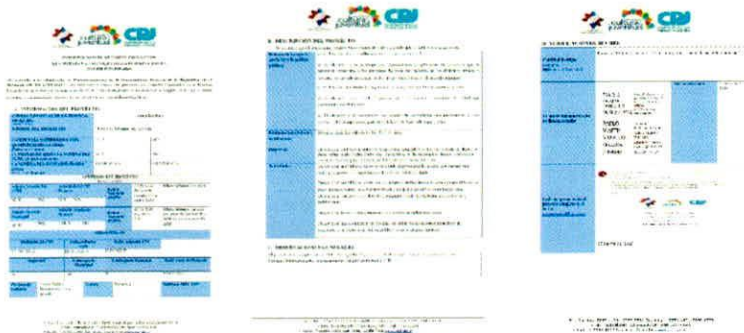
Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Zarcero. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

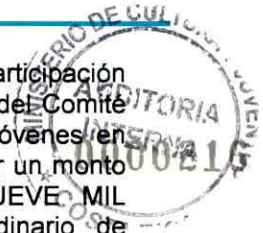


ACUERDO No.41: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado, proyecto denominado: Sembrando Movimiento Juvenil, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2,896,862.37(DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 37/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡1,078,150.59 (UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA 59/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Alvarado. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No.42: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia, proyecto denominado: Proyecto CCPJ Heredia 2020, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4,247,215.84(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE 84/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡1,580,723.44 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES 44/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Heredia. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**





ACUERDO No.43: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Barbará, proyecto denominado: Festival jóvenes en acción, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2,799,268.24(DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 24/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡1,041,828.13 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 13/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Barbará, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Santa Barbará. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

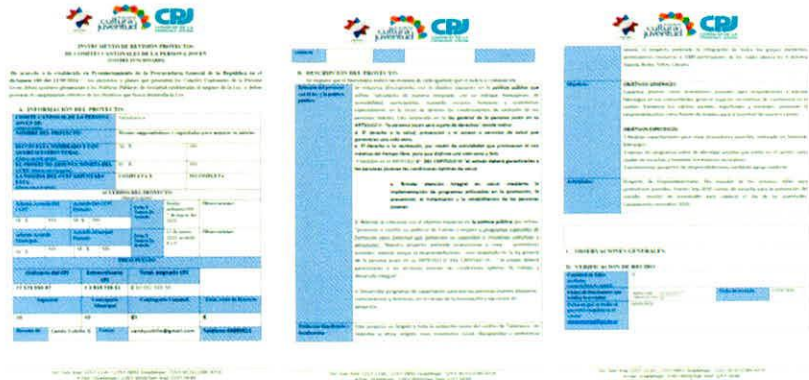


ACUERDO No.44: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Rafael, proyecto denominado: Semana de la Juventud y Campamento de Juventud, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2,931,000.00(DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL 00/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡1,091,000.97 (CIENTO NUEVE MILLONES CIEN MIL NOVENTA Y SIETE 00/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Rafael, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de San Rafael. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

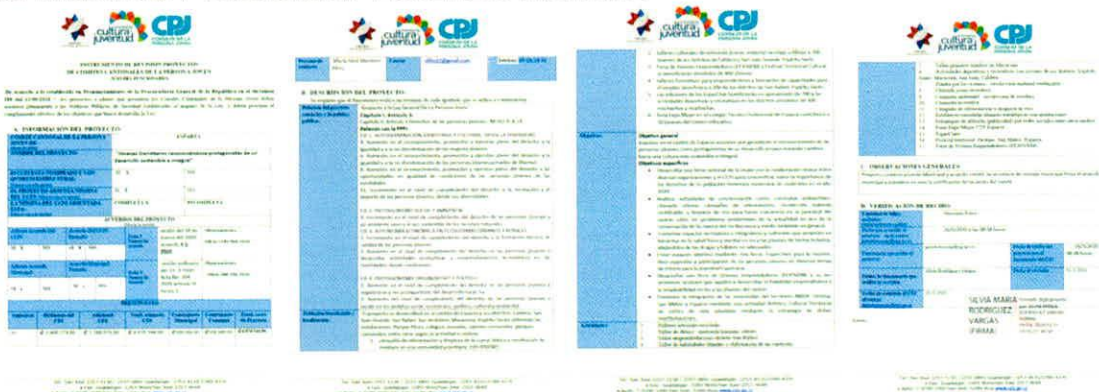


ACUERDO No.45: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Liberia, proyecto denominado: Juventud Liberiana Proactiva 2020, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡5,301,939.22(CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 22/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡1,973,267.95 (UN MILLON

NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (95/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Liberia, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Liberia. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No.46: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Talamanca, proyecto denominado: Jóvenes emprendedores y capacitados para mejorar su entorno, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡7,573,590.87(SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA 87/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,818,729.51 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 51/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Talamanca, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Talamanca. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No.47: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, proyecto denominado: Jóvenes Garroberos reconociéndose protagonistas de un desarrollo sostenible e integral, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3,409,574.00(TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡1,268,970.96 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA 96/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Esparza. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



ACUERDO No.48: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Golfito, proyecto denominado: Plan de trabajo del CCPJ de Golfito, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡6,194,958.24(SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 24/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,305,631.76 (DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN 76/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Golfito, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Golfito. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6. Correspondencia.

6.1 Oficio DCN-UCC-0343-2020 de la Dirección Nacional de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.





Doña Margareth indica que es una retroalimentación que brinda el Ministerio de Hacienda en relación con lo que se presentó el año pasado y en lo que es la nota de calificación del Consejo de la Persona Joven, hay observaciones mínimas y lo importante es que la calificación ha aumentado significativamente, en el 2018 correspondía un 88% en el cumplimiento de la evaluación que se realiza y ya en el 2019 se tiene un 99% de incrementación y de acuerdo a lo mencionado por doña Marisol se va a proceder con las normativas de las NICS van a ponerse al día y ser aún mejor calificados y le complace que la institución sea cada vez más sólida en la presentación de los Estados Financieros Contables porque esto da muchísimo más tranquilidad de que todo lo que se está haciendo se está realizando en regla, para que sea del conocimiento de esta Junta Directiva.

6.2 Oficio: ANPJ-CAM-003-2020. Solicitud de información sobre el porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a los CCPJ.



Sobre este tema don Diego menciona que días atrás ha conversado con Emmanuel y el día de ayer remitió un correo electrónico a Evelyn, Jason y a Emmanuel indicándoles que esto es una información que ya se ha solicitado en años anteriores y que está en los registros y que se enteraron que además de este oficio remitido a esta Junta Directiva, también se envió a todas las Municipalidades, las cuales han estado consultando al Consejo de la Persona Joven, que por qué estaban consultando estas personas ya que ellos habían respondido y para no generar confusión con las Municipalidades se decidió articular con los compañeros que suscriben este Oficio ANPJ-CAM-003-2020 y el ANPJ-CAM-004-2020 enviado a las Municipalidades y se le indicó a Jason que se tenía la información y era importante articular. Jason indicó que en esta escena ellos están preparando un proceso, una especie de manual para darle a los Comités Cantonales se confusión con las municipalidades entonces se decidió y que mejoren su gestión de ejecución presupuestaria de los proyectos y demás, que ellos consideran que es una necesidad y que justamente requieren estos datos para justificar que las Municipalidades tienen superávit y como el Consejo de la Persona Joven si recibió consultas de algunas Municipalidades se está confeccionando un Oficio donde se les hará saber que ya se ha tenido comunicación con la Asamblea y que se estarán suministrando los datos y recordarles que es el Consejo de la Persona Joven a través de esta Junta Directiva que tiene la potestad legal de fiscalización y de estar consultando estos datos y en aras de facilitar la comunicación y de no hacer doble registro se puede perfectamente facilitar la información por este medio ya que se cuenta con dicha información en los registros del Consejo de la Persona Joven.

Funciones, competencias y alcances de la Red de la Asamblea del CPJ. Establecer líneas de trabajo canales de comunicación y de acción del CPJ -Red- Sistema Nacional de Juventudes. Asesoría legal. Establecer el motivo, objetivo claro de las solicitudes. Aclaración de funciones a nivel de asesoría jurídica.

Doña Margareth menciona la importancia de que haya esta revisión por parte de Legal sobre cuáles son las competencias porque hay decisiones que pasan a través del Órgano consultivo, como lo es la Asamblea, que sus decisiones se toman en el marco de las Asambleas, que cuanto margen se tiene para

atender ciertas consultas y también consultar sobre una duda que se ha externado, que Emmanuel firma como miembro de Junta Directiva si eventualmente puede firmar sin haber sido del conocimiento de esta Junta Directiva, porque todas las cosas que se firman en la Junta Directiva son de sesiones que son parte de este Órgano Colegiado, para ver los alcances y condiciones que se tienen, pero sobre todo para no generar confusión a nivel de Comités Cantonales y Municipalidades también.

Jeffrey menciona que lo que entiende es que toda la información de presupuestos, cualquier particular puede acceder porque es información pública.

Don Diego indica que siendo persona física pero es en ejercicio del cargo se puede dar una confusión, porque en el pasado cuando un Directivo ha asumido una Comisión ha sido porque hay un acuerdo de este Órgano colegiado que delega a esa persona en Comisión para cumplir con determinada función y menciona que hay que recordar que el Sistema Nacional de Juventudes tiene su lógica de funcionamiento; justamente la Asamblea tiene tres representantes directivos en esta Junta Directiva para que este tipo de consultas se canalicen a través de esta Junta Directiva y en este caso tenemos la misma consulta a los Gobiernos Locales y a esta Junta Directiva.

Considera importante que la Asesoría Jurídica pueda referirse para tener claridad bajo que margen se puede actuar y cuáles son las funciones del Sistema Nacional de Juventudes, sus canales de comunicación e indica que la lógica de tener tres representantes de la Asamblea en esta Junta Directiva no es casual es porque es el vaso comunicante con el Consejo de la Persona Joven.

Emmanuel indica que como representante electo de la Asamblea, Directivo de este Órgano, firmó como Directivo y puso ANPJ y el tema es que para qué se conforman comisiones de trabajo dentro del Órgano como una comisión municipal que quiera establecer, que quiera trabajar para los Comités Cantonales de la Persona Joven y que no haya una línea específica que determine qué se puede y que no en el Consejo de la Persona Joven, por lo que considera importante establecer una línea de trabajo, una dirección de qué se puede y no hacer. Al ser elegidos por ese Órgano deben responder al mismo y trabajar en forma articulada tanto con los Comités Cantonales y los Representantes de la Asamblea.

Don Diego indica que coincide con lo que menciona Emmanuel y que la Ley del Consejo de la Persona Joven es compleja en su diseño y puede tener vacíos importantes y considera que se podría generar una serie de articulaciones en reuniones para poder establecer el marco de acción de cada quien.

Doña Margareth menciona que también conocer un poco de cuál es el objetivo de las cosas, porque en principio el Consejo de la Persona Joven al ser un ente técnico y al tener toda esta información, es mejor un canal fluido directamente hacia don Diego Zúñiga, Jenny Vargas, incluso presentarlo en la Junta Directiva, es importante hacer la aclaración en el marco del tema de las funciones a nivel jurídico, una cosa es la institucionalidad pública que tienen diferentes estructuras y en este caso en toma de decisiones es este Órgano Colegiado y no se puede saltar lo que establece la Ley y en el otro pues la Asamblea es un ente de sociedad civil conformado vía Ley y con sus estructuras pero hay un tema de que toda la institucionalidad pública, toda la información que se está solicitando, el Consejo Nacional de la Persona Joven la tiene a nivel histórico y también el para qué un poco el objetivo, ya que no quedaba claro en los Oficios. Menciona a don Diego que estos datos son públicos por lo que considera importante que se puedan subir a la página web a datos abiertos, para que la gente también cuando tengan consultas pueda hacerlo.

Don Diego en esto hace un ofrecimiento para tener tranquilidad todas las partes, entendiendo la necesidad de la información como derecho humano básico y es importante garantizarlo, pero considera que el objetivo de la información tiene que ser precisa y tiene que tener una utilidad posterior, de ser posible don Diego ofrece que antes de formular la consulta se puedan reunir o llamarle, ya que está disponibilidad para así poder orientarles para contar con una solicitud un poco más precisa que incluso a veces la operativa institucional no son de manejo tan sencillo para todas las partes, de manera que las consultas no impliquen

una demanda de tiempo muy amplia y que estas mismas consultas puedan servir de algo y ambas partes beneficiarse de la información

Emmanuel aclara que la intención tanto de la Asamblea y de la comisión de comités cantonales, no fue fiscalizar y consideran que es un tema de la institucionalidad del Consejo de la Persona Joven y ya han contestado el Oficio 49 Municipalidades donde se está solicitando un insumo para conocer, entre eso la Comisión y don Diego convocó a una reunión este viernes y se espera poder conocer el para qué, Jason ya le comentó a don Diego y quedó de explicar para qué estaban requiriendo la información y explicando que esto era meramente informativo y no era fiscalizar.

Doña Margareth menciona que en la elaboración de la Política Pública, con don Diego y el grupo de consultores que están liderando el proceso, es en la parte de monitoreo y control donde se va a dedicar un espacio para que organizaciones de acción civil y otras estructuras, claramente estructuradas y respaldadas puedan elaborar informes respecto a su percepción a nivel de lo que ven en materia de cumplimiento de derechos de personas jóvenes a nivel país, un poco lo que ya realizan las organizaciones de sociedad civil que atienden y velan las personas que atienden los derechos de las personas menores de edad, sobre el cumplimiento de lo que ellos están viendo y resalta que pensar en procesos de fiscalización es algo natural y realmente valioso y se tiene muy clara en el Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven y que esto está también tomado en consideración. Menciona que lo que si se tiene que mejorar es esos canales de comunicación para no generar confusión.

Jeffrey manifiesta estar de acuerdo en que la logística puede ser más fácil y más rápida si se habla directamente a la Asamblea con el Consejo de la Persona Joven, pero desea que se haga una crítica a que las Municipalidades muchas veces están un poco fuera de tono en estos temas, más porque considera que una Municipalidad no tendría por qué molestarse de que una entidad le pida una información de este tipo, primero porque es una obligación del Gobierno Local dar esa información y segundo, porque si la Municipalidad la da todos los años, lo más que tiene que hacer es buscar en sus Oficios lo que ya envió y los Comités Cantonales tampoco deberían molestarse porque les consulten y siente que ni la misma Municipalidad ni el mismo CCPJ dimensiona que la información, las cosas que hace cualquiera las puede conocer, por lo que considera que se les recuerde a esas personas que todos sus actos siempre se van a estar sujetos a que cualquier persona pregunte por esto y que no se pueden molestar porque lo haga y tienen que responder, es información debe estar accesible al público.

Don Diego menciona la importancia de que cuando la Asamblea haga una consulta que también le copie al Consejo de la Persona Joven ya que esta tiene la responsabilidad de garantizar la logística, de regular el espacio por Ley, en lo dicho por la Procuraduría, entonces no hay otro camino que comunicación, siendo el mejor antídoto para mejorar la efectividad de lo que hacemos y para evitar complicaciones en el camino, que son lo que se podría potenciar la energía para lo que se está haciendo.

Emmanuel menciona que en muchas ocasiones ha indicado en esta Junta Directiva, de que los documentos que se emitan deben de estar en la página que sean de acceso de cualquier persona que quiera, no solamente el tema de los presupuestos, deben estar hasta las actas, por lo que apoya a don Steven y como lo ha mencionado anteriormente este es un modelo de transparencia.

Don Diego indica que estará solicitando a la Asesoría Jurídica hacer un análisis traerlo a Junta Directiva para que pueda ser conocido y también en las consultas de qué se puede y no hacer está también entre las respuestas.

Jeffrey menciona que siempre el punto es el mismo se vuelve a la página web y consulta qué ha pasado con la página web, a lo cual don Diego indica que este viernes se tiene la presentación de la página a coordinadores para hacer una revisión de contenidos, el siguiente paso es corregir las cosas que indiquen los coordinadores y ya sería sacar la página a la web para que sea accesible.

Doña Margareth indica a don Diego que en la próxima sesión se puede incorporar un punto para ver el tema del avance de la página.



7. **Asuntos de los Directivos.**

7.1 **Emmanuel Muñoz. Seguimiento Convenio Unión de Gobiernos Locales**

Emmanuel indica que el tema viene nuevamente a la Junta Directiva respecto a lo que ha pasado con el tema del acuerdo, qué pasó con la reunión, donde doña Alejandra iba a informar, sobre el tema del convenio si se le ha comunicado a doña Karen, el seguimiento que se ha llevado.

Doña Margareth indica que don Luis Diego Aguilar se retira de la presente sesión al ser las dieciocho horas y cinco minutos.

Al respecto don Diego indica que la última gestión se estaba a la espera que doña Alejandra convocara a la reunión ya que en la anterior sesión nos informó que estaba buscando un espacio en Gobiernos Locales y se espera que pronto se dé para poder avanzar con este tema.

Doña Alejandra indica que ha sido una agenda muy ajustada de los Gobiernos Locales, sin embargo, doña Karen le informa que solamente estaría a la espera del aval de convenio para así concretar una reunión para este viernes.

Doña Margareth menciona que se revise por parte de don Diego las últimas observaciones de Erick Sánchez y Jenny Vargas del Consejo de la Persona Joven.

Doña Alejandra consulta con doña Karen sobre la disponibilidad para realizar la reunión el próximo miércoles 29 de abril del 2020, a las 3:00 p.m.

Don Diego Informa que ya quedó agendada la reunión para el miércoles 29 de abril a las 3pm, estarían a la espera de que la confirmación respectiva.

Se levanta la presente sesión al ser las dieciocho horas y veintiséis minutos.

Margareth Solano Sánchez

Margareth Solano Sánchez

Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

Emmanuel Muñoz Ortiz

Emmanuel Muñoz Ortiz

Representante de la Asamblea Nacional
de la Red Consultiva de la Persona
Joven, Secretario Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven